

ECUA CONSTRUCCION S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

1. OPERACIONES

La Sociedad fue constituida en Ecuador, en el año 2009. Su actividad principal es la realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras civiles, urbanizaciones, edificios y viviendas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Adopción de las Normas de Información Financiera - Mediante Resolución No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.Q.ICICPAIFRS.11 del 12 de enero del 2011, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria y de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma ECUA CONSTRUCCION S.A. utilizará las NIIF PYMES a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

Los estados financieros son preparados en U.S. dólares, Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecidas por la Federación Nacional de Contadores de Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo se conforman de la siguiente forma:

... Diciembre 31...

2017

(U.S. dólares)

Bancos

81.809,25

Total

81.809,25

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017 las cuentas por cobrar se conforman:

... Diciembre 31...

2017

(U.S. dólares)

Cuentas por Cobrar Comerciales	72.627,25
Inventario	41.746,66
Crédito Tributario a Favor	<u>21.723,07</u>
Total	<u><u>136.096,98</u></u>

Cuentas por Cobrar Comerciales - Al 31 de diciembre del 2017, representa al valor entregado por la compañía Ecuaconstrucción S.A. a los proveedores de material de construcción y servicios, para las obras que se encuentran en proceso en calidad de anticipos, dinero entregado a empleados como préstamos.

Inventario.- Valor que se encuentra registrado como compras para obra en proceso.

Crédito Tributario a favor. - Corresponde al saldo de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, y al crédito tributario por IVA en adquisiciones y por retenciones que le han realizado a la empresa durante el año fiscal.

5. CUENTAS POR PAGAR

... Diciembre 31...

2017

(U.S. dólares)

Cuentas por Pagar	126.569,73
Impuesto y Retenciones por Pagar	12.425,12
Beneficios Sociales y otros por Pagar a empleados	17.271,09
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	<u>20.379,65</u>
Total	<u><u>176.645,59</u></u>

Cuentas por Pagar - Al 31 de diciembre de 2017, representa el valor que se les adeuda a varios proveedores por adquisición de algún bien o servicio.

Impuesto y Retenciones por Pagar - Para el periodo fiscal 2017 la sociedad calcula el 22% de sus utilidades para el pago del Impuesto a la Renta, además constan otras obligaciones con el SRI por retenciones de IVA e IR.

Beneficios Sociales y otros por Pagar.- Corresponde al 15% de la Utilidad Bruta del Ejercicio repartida a los trabajadores y otros beneficios por pagar a empleados.

Cuentas por Pagar a Largo Plazo.- Deuda que se mantiene a la fecha por la adquisición de vehículo para la empresa.

6. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social - Al 31 de diciembre del 2017, el capital social de ECUACONSTRUCCION S.A. está constituido de la siguiente forma:

<u>Accionistas</u>	N o.		Valor de	
	<u>A cciones</u>	<u>%</u>	<u>cada</u> <u>A cción</u>	<u>Saldo</u>
(En US dólares)				
Luis Fernando Zambrano Hidalgo	13.625,93	50,00	1.00	13.625,93
Carlos Sebastián Mendoza Cedeño	<u>13.625,92</u>	<u>50,00</u>	1.00	<u>13.625,92</u>
Total	<u>27.251.85</u>	<u>100.00</u>		<u>27.251.85</u>

Aporte de socios o accionistas para futuras capitalizaciones - Al 31 de diciembre del 2017, se debito de esta cuenta la parte del anticipo recibido de clientes por el valor de US\$161.487,67 como medida urgente para alcanzar índices financieros óptimos pero además la junta aprobó incrementar \$10.000,00.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.